ACTA DE INICIO
GJU-ADQ-FO-01, Versión 2
GESTIÓN DE ADQUISIÓN BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO No:	051 de 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA JURÍDICA
VALOR:	$27.328.133
CONTRATISTA:	SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.
CDP No:	205
RP No:	187
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.09.01
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	96-44-101187952
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	N/A
NIT/C.C:	NIT: 901.082.751-2
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO:	07 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2024

En Bucaramanga el siete (07) del mes de febrero de 2024, se reunieron las siguientes personas con el fin de suscribir la presente Acta de inicio del Contrato N° 051 de 2024 cuyo objeto es, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN ESTUDIO Y EVALUACIÓN, DEL COMPONENTE ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DESARROLADOS POR LA ESE HUS Y EL ANÁLISIS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN**, el señor MANUEL FERNANDO PABÓN PACHÓN identificado con CC 1.100.959.340 de San Gil Santander quien actúa como Representante Legal de SMART GROUP COLOMBIA S.A.S. y JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR identificado con CC 91.071.827 de San Gil en compañía de DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE identificada con C.C. 1.049.610.132 de Tunja quienes actúan como supervisores de la ESE HUS.

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato N° 051 de 2024, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
2. Que a la fecha se encuentra notificado al supervisor con la entrega de los documentos precontractuales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

3. Dar orden de inicio al contrato N° 051 de 2024, el día de hoy 07 de febrero de 2024.
4. Fijar como fecha de terminación el día 30 de abril de 2024.

La presente Acta se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
SUPERVISOR DE LA ESE HUS

DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE
APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN

MANUEL FERNANDO PABÓN PACHÓN
R/L SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.